

tos cincuenta y ocho fueron aprobados los «Proyectos de conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Abalos» (Logroño) por su presupuesto total de contrata de dos millones quinientas cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Abalos (Logroño) por su presupuesto de contrata de dos millones quinientas cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones noventa y siete mil cuatrocientas noventa y tres pesetas cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1222/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto modificado de precios del de mejora de riegos de Masalet», segunda fase, en Carlet (Valencia).

Por Orden ministerial de diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de mejora de riegos de Masalet», segunda fase, en Carlet (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesetas quince céntimos, habiendo suscrito el Sindicato de la Comunidad de Regantes de la Acequia y Plaza de Masalet de Carlet el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto modificado de precios del de mejora de riegos de Masalet», segunda fase, en Carlet (Valencia), por concierto directo, por su presupuesto de cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesetas quince céntimos, de las que son a cargo del Estado tres millones setecientos noventa y cuatro mil ciento noventa pesetas cincuenta y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1223/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto modificado de puesta en riego con agua elevada del canal del Pisuerga, en término de Herrera de Pisuerga» (Palencia).

Por Orden ministerial de veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado el segundo «Proyecto modificado de puesta en riego con agua elevada del canal del Pisuerga, en término de Herrera de Pisuerga» (Palencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientas noventa y tres mil setenta y nueve pesetas doce céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del segundo «Proyecto modificado de puesta en riego con agua elevada del canal del Pisuerga, en término de Herrera de Pisuerga» (Palencia), por concierto directo, por su presupuesto de novecientas noventa y tres mil setenta y nueve pesetas doce céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1224/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de azud de derivación del canal secundario de la margen izquierda del Plan Coordinado del Guadalhorce» (Málaga).

Por Orden ministerial de siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el «Proyecto de azud de derivación del canal secundario de la margen izquierda del Plan Coordinado del Guadalhorce» (Málaga), por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones seiscientos veintinueve mil novecientos sesenta y seis pesetas diez céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de azud de derivación del canal secundario de la margen izquierda del Plan Coordinado del Guadalhorce» (Málaga), por concierto directo, por su presupuesto de seis millones seiscientos veintinueve mil novecientos sesenta y seis pesetas diez céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ